

202927  
R. Dir. 62/4.069  
SP/II

Ref: **DESPACHANTE DE ADUANAS CARLOS GONZÁLEZ NATIELLO. SOLICITA CORRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 27 de enero de 2021.

**VISTO:**

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas CARLOS GONZÁLEZ NATIELLO.

**RESULTANDO:**

Que la firma solicita la corrección de la liquidación de proventos portuarios bajo régimen general realizada en Factura N° 3088102 por el DUA 001-148159-2019, habiendo realizado la regularización del mismo mediante el DUA 001-188435-2020 correspondiendo la exoneración de "Proyecto de Inversión".

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución, debiéndose emitir Nota de Crédito sobre la Factura N° 3088102 y sobre las tarifas 14114 por la suma de USD 893 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y tres con 00/100) y Ley ANSE USD 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta con 00/100).
- II) Que el reclamo por la devolución de ANSE se tramitará mediante nota para ser presentada ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.069, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas CARLOS GONZÁLEZ NATIELLO, asociada a la Factura N° 3088102 por la suma de USD 893 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y tres con 00/100).
2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.